

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 28 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 12320 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario Doña YORDANA BARRAZA GÁLVEZ; RUT. N° 13.983.164-0, Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE permiso sin goce de remuneraciones al funcionar del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota a YORDANA BARRAZA GÁLVEZ, RUT. N° 13.983.164-0, Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez del Departamento de Salud, a contar del 01 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/VAM/PJB/CER/AEB/vco.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal. 2.- Carpeta Personal. 3.- Interesado. 4.- Archivo.